



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 223- 2024-A/MDA

Asia, 05 de Diciembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

VISTO:

Informe N° 697-2024-SGC/MDA, de fecha 28 de Noviembre del 2024, expedido por la Sub gerencia de Contabilidad; Memorandum N° 279-2024-GM/MDA, de fecha 04 de Diciembre del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, Opinión Legal N° 773-2024-GAJ/MDA de fecha 05 de Diciembre del 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 823-2024-GM/MDA, de fecha 05 de Diciembre del 2024, emitido por la Gerencia Municipal

I CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, según lo establecido por los Artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el numeral 5.1 y los incisos 1, 2 y 5 del numeral 5.2 del artículo 5° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2022-EF, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene entre sus funciones, ejercer la máxima autoridad técnico- normativa de dicho Sistema; emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público; así como elaborar la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 del citado Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, dispone que el Sistema Nacional de Contabilidad es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2023-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública aprobó la aplicación en el Perú de las Normas Internacionales de

Asia, Capital Turística del Verano

900 318 945

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 223- 2024-A/MDA

Contabilidad del Sector Público (NICSP) de acumulación (o devengo), el Prólogo a NICSP y el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público, de la edición 2022 en su versión en español del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), que forman parte del marco para la preparación de la información financiera en las entidades del Sector Público, con vigencia desde el 1 de enero de 2024;

Que, la Resolución Directoral N° 004 -2024 -EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública aprueba la Directiva N° 001 -2024 -EF/51.01, que dispone lineamientos generales que contemplan la emisión de instrumentos normativos por la Dirección General de Contabilidad pública, para regular aspectos específicos sobre acciones administrativas y contables a ser llevadas a cabo por las entidades adoptantes en el proceso de transición, con fines de la generación de información financiera e información presupuestaria para la rendición de cuentas y toma de decisiones;

Que, la Resolución Directoral N° 005 -2024 -EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública aprueba el Instructivo N° 001 -2024 - EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al marco de las normas internacionales de contabilidad del sector público en las entidades del sector público", el cual establece que el Titular a propuesta de la jefatura de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, aprueba la conformación de una Comisión Especial de Transición - CET a nivel de la entidad adoptante mediante resolución, la cual está conformada de forma obligatoria por: Un representante del Titular, la jefatura de la Oficina General de Administración y la jefatura de la Oficina de Contabilidad, adicionalmente pueden formar parte de la CET las jefaturas de las áreas a cargo de los rubros relevantes de los estados financieros incluidos en el Programa de Transición o por quienes hagan sus veces. El CET ejerce funciones mientras la entidad adoptante se encuentre en transición al Marco NICSP;

Que, por Resolución Directoral 007-2024-EF/51.01, de fecha 16 de mayo del 2024 se aprueba el instructivo N° 003-2024-EF/51.01, "Instructivo para la Presentación de la Información Financiera e Informática Presupuestaria de las Entidades del sector Publico Durante el proceso de transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del sector Publico"

Que, mediante Informe N° 697-2024-SGC/MDA, de fecha 28 de Noviembre del 2024, expedido por la Sub gerencia de Contabilidad, remite el Informe Técnico para la Elaboración del Cierre de Brechas Contable para el Proceso de la Presentación de Transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del sector Publico en las entidades del sector Publico.

Que, mediante Memorándum N° 279-2024-GM/MDA, de fecha 04 de Diciembre del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, solicita Opinión Legal correspondiente a la

Asia, Capital Turística del Verano

☎ 900 318 945

📍 Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

🌐 www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 223- 2024-A/MDA

Elaboración del Cierre de Brechas Contable para el Proceso de la Presentación de Transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del sector Publico en las entidades del sector Publico .

Que, mediante Opinión Legal N° 773-2024-GAJ/MDA de fecha 05 de Diciembre del 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión a que es VIABLE la APROBACION de la Elaboración del Cierre de Brechas Contable para el Proceso de la Presentación de Transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del sector Publico en las entidades del sector Publico, mediante el acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 823-2024-GM/MDA, de fecha 05 de Diciembre del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, remite la documentación antes descrita, a fin de que se proceda a emitir el acto resolutivo que corresponda.

Que, estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 06) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR al El Programa de Transición de la Municipalidad Distrital de Asia, anexo a la presente .

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la remisión de la presente resolución, y sus anexos en formato PDF y el Programa de Transición en Formato Excel a la Dirección General de Contabilidad Pública a través del Sistema de Gestión Documental Digital del Ministerio de Económica y Finanzas.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a las diferentes instancias que conforman la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Asia, debiendo implementar las acciones administrativas a que hubiera lugar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
Isaias Antonio Alcantara Malasquez
ISAIAS ANTONIO ALCANTARA MALASQUEZ
ALCALDE

Asia, Capital Turística del Verano

900 318 945
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe